



**AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA**

**EDICTO**

Advertido error en el anuncio número 1994 de fecha 1 de abril de 2016 se publica nuevamente el edicto correspondiente a la aprobación inicial, por el Pleno del Ayuntamiento inicialmente, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2016, de la modificación de la Ordenanza reguladora del Tráfico y la Seguridad Vial de Cenes de la Vega.

Al amparo del artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un plazo de información pública de treinta días a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. A tal fin, puede consultarse el expediente en las dependencias municipales de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

El texto de la Ordenanza puede consultarse igualmente en la página web [www.cenesdelavega.com](http://www.cenesdelavega.com).

Si no se presentasen reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Cenes de la Vega, 19 de abril de 2016

EL ALCALDE



Juan Ramón Castellón Rodríguez